



QUILMES, 29 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0226/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio Español de Asuntos Exteriores y Cooperación ha otorgado un subsidio al Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI), Código D/019682/08 "Dinámica de la Ciencia: Campos disciplinarios y áreas temáticas en Iberoamérica, cuyo Director es el Dr. Pablo Kreimer.

Que ha ingresado a la cuenta bancaria de esta Universidad, el importe correspondiente al mencionado subsidio, tal como puede observarse a fs. 49 del expediente referenciado.

Que mediante Resolución N° 123/09 el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales ha aprobado la recepción y la administración del subsidio.

Que a fs. 62 consta la imputación preventiva.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 0133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el ingreso de PESOS CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 01/100 (\$ 113.390,01), provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio Español de Asuntos Exteriores y Cooperación, como subsidio al Programa de Cooperación



00617

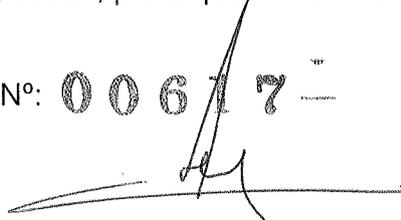
Interuniversitaria (PCI), Código D/019682/08 "Dinámica de la Ciencia: Campos disciplinarios y áreas temáticas en Iberoamérica", cuyo Director es el Dr. Pablo Kreimer.

ARTICULO 2º: Facultar al Director del Departamento de Ciencias Sociales a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, de acuerdo a las exigencias estipuladas por la entidad otorgante.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00617



Carmen L. Chiaradonna  
CONTADORA PUBLICA NACIONAL  
Secretaria Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

